

## **INFORME DE EVALUACIÓN N.º 000088-2025-SUNAT/1W0000**

**ASUNTO** : Monitoreo del Programa de Integridad de la SUNAT y avances en la implementación del Modelo de Integridad al mes de setiembre del 2025

**LUGAR** : LIMA, 14 de octubre de 2025

### **I. ANTECEDENTES**

Mediante Resolución de Superintendencia N.º 000071-2025-SUNAT del 21.03.2025 se aprobó el Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) – 2025, estableciendo en la acción 48: “Realizar el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa.” La meta es la emisión de tres informes (uno al primer semestre, uno en el mes de octubre y uno al segundo semestre) y dos actas de reuniones.

Esta acción corresponde a la pregunta 26 de la Versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.º 2: Institucionalización que indica ¿La Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces realiza el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa? El medio de verificación es la presentación de dos (2) informes al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa y dos (2) actas de las reuniones sostenidas para su presentación.

### **II. OBJETIVO**

Dar cuenta sobre el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad de la SUNAT - 2025 y los avances en la implementación del Modelo de Integridad al mes de setiembre del presente año.

### **III. BASE LEGAL**

- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 002-2021-PCM/SIP que aprueba la Directiva N.º 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N.º 004-2025 4-PCM/SIP, que aprueba la versión 2 de la “Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.º 2: Institucionalización”.
- Resolución de Superintendencia N.º 000071-2025-SUNAT que aprueba el Programa de Integridad de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) - 2025.



#### IV. RESULTADOS ALCANZADOS SOBRE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD Y AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE INTEGRIDAD.

Para el año 2025, la SUNAT estableció un total de 48 acciones, de las cuales 36 correspondían ser iniciadas y/o ejecutadas a junio del 2025.

El Programa de Integridad de la SUNAT 2025 fue aprobado el 21.03.2025 por lo que incluye acciones desde marzo a diciembre 2025. Sin perjuicio de ello, en el desarrollo de la ejecución de las 36 acciones previstas a setiembre, se están incluyendo los documentos emitidos en los periodos establecidos en las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad en las Etapas 1, 2 y 3, que se inician en enero del 2025 en algunos casos y en octubre del 2024 en otros, lo cual se precisará en cada caso, a fin de reportar los avances en la implementación del Modelo de Integridad de acuerdo con la evaluación que realizará la Secretaría de Integridad Pública (SIP).

#### COMPONENTE 1: COMPROMISO DE LA ALTA DIRECCIÓN

##### 1. **Acción 1: Incorporar las materias de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción como objetivo institucional y/o acción estratégica institucional en el PEI.**

Responsable	ONPEE
Indicador	Documento aprobado
Meta a setiembre	1 documento aprobado
Avance	<b>60%</b>

Con Memorándum N.º 000034-2025-SUNAT/1V0000 del 08.04.2025, el jefe de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) comunicó que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) autorizó a la SUNAT la ampliación del plazo para la formulación y aprobación del Plan Estratégico Institucional de la SUNAT 2026-2030, hasta octubre de 2025.

Al respecto, con Memorándum N.º 000126-2025-SUNAT/1W0000 del 14.04.2025 se comunicó a la ONPEE que, para la medición del ICP 2025, la Secretaría de Integridad Pública (SIP) está requiriendo como medio de verificación el PEI vigente, lo cual ha sido confirmado mediante correo electrónico del 01.04.2025, en el que la SIP indica que sólo se validan aquellos documentos que se encuentran vigentes al momento de la evaluación, por lo que no corresponde la validación de un PEI cuya vigencia no contemple al 2025, aun cuando esté en proceso de elaboración el PEI 2026-2028 que incluiría una acción estratégica en materia de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción. En caso de materializarse su incorporación en este documento, recién podría acreditar cumplimiento para la evaluación a partir del 2026.

Respecto del sustento del nivel de cumplimiento de esta acción, cuya ejecución estaba programada para el segundo trimestre del presente año, mediante el correo electrónico del 17.07.2025, el jefe de la ONPEE comunicó lo siguiente:

- 1) *El PEI vigente 2024-2028 Ampliado de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N.º 291-2024/SUNAT del 20.12.2024, y en cumplimiento estricto de las normas dadas por CEPLAN, ente rector del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, considera como una de las políticas institucionales de la SUNAT:*



*“Fortalecer la gestión interna, la orientación a resultados y la rendición de cuentas”, la cual se fundamenta en:*

- *Desarrollar las capacidades de los funcionarios, directivos y servidores para una gestión más eficaz y eficiente.*
  - *Fortalecer los mecanismos de toma de decisiones basadas en información.*
  - *Optimizar los mecanismos de rendición de cuentas y fortalecer la integridad.*
- 2) *El PEI 2024-2028 Ampliado de la SUNAT no ha incorporado una AEI que incorpore la materia de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción.*
  - 3) *Durante el presente año, la SUNAT se encuentra en proceso de formulación de un nuevo PEI de la SUNAT para el periodo 2026-2030, el cual incorporará una AEI en materia de integridad.*
  - 4) *Se consultó al CEPLAN, órgano rector, la posibilidad de incorporar una AEI en el PEI 2024-2028 Ampliado con logros esperados a partir del año 2025.*  
*El CEPLAN ha señalado lo siguiente: “se informa que la actualización la pueden realizar, sin embargo, los cambios a realizar serán afectados para los años aún no ejecutados es decir 2026 en adelante”.*

Con correo electrónico del 12.08.2025, la jefa de la División de Planeamiento solicitó a la Oficina de Integridad Institucional (OII) reunirse el 13.08.2025; en dicha reunión indicó que, sí era posible realizar el cambio del PEI, solicitando a la OII la remisión de un informe en el que se sustente la necesidad de la incorporación de las materias de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción en los documentos de planeamiento como acción estratégica institucional (AEI), además de la ficha de la AEI y la ficha del entregable PEI. Dichos documentos se enviaron el 18.08.2025 con el Memorándum N.º 000238-2025-SUNAT/1W0000.

Mediante correo electrónico del 26.09.2025 la División de Planeamiento remitió a la OII copia del Oficio N.º 000053-2025-SUNAT/1V0000 del 26.09.2025, a través del cual la ONPEE solicita al CEPLAN opinión al PEI 2024-2028 Actualizado de la SUNAT, el cual cuenta con la validación del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), encontrándose a la espera de la atención.

De lo antes expuesto, se tiene que está en proceso el medio de verificación de la Pregunta N.º 02 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.º 2.

## 2. **Acción 2: Participar en las reuniones de la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de participaciones
Meta a setiembre	3 participaciones (Una por trimestre, en las dos participa la OII y en una el SNAAF)
Avance	<b>100%</b>

Se ha participado en cinco reuniones de coordinación con la Red de Integridad del Sector de Economía y Finanzas que se realizaron en las siguientes fechas: 30.01.2025, 26.02.2025, 01.04.2025, 06.05.2025, 12.06.2025 y 28.08.2025.

La reunión realizada el 06.05.2025 fue plenaria y participó el Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas como máxima autoridad administrativa de la SUNAT.

Esta acción corresponde a la Pregunta N.º 03 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.º 2 y a la Pregunta N.º 2 de la Guía de Evaluación del



Modelo de Integridad en la Etapa N° 3. Ambas se están cumpliendo de acuerdo con lo programado.

## COMPONENTE 2: GESTIÓN DE RIESGOS

### 3. **Acción 6: Fortalecer las Capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a setiembre	Al menos 1 servidor del 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico y del personal con rol conductor.
Avance	<b>100%</b>

Esta acción corresponde a la Pregunta N° 3 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.° 1, en la que para alcanzar el máximo puntaje se requiere fortalecer las capacidades del personal de la unidad de organización que ejerce el rol conductor y del personal de al menos el 80% de todas las unidades de organización que ejercen el rol técnico, requiriendo como medio de verificación el Formato N° 02. E1-FORMATO 2.

Con correo electrónico del 29.09.2025 se remitió el Formato N° 02. E1-FORMATO 2 en el que se reporta la participación de las 14 unidades de organización con rol técnico (100%) y del rol conductor.

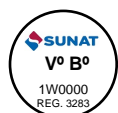
### 4. **Acción 7: Conducir la Identificación de los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y procesos de soporte requeridos para la entrega de los productos.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a setiembre	1 informe que señale el análisis efectuado para la identificación de los contextos de riesgo y formato
Avance	<b>70%</b>

De acuerdo con la Nota 4 de la Pregunta N.° 04 de la “Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.° 2: Institucionalización”, las entidades que deben adecuarse a la Norma Técnica N.° 002-2025-PCM/SGP, conforme al artículo 3 de la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N.° 002-2025-PCM-SGP, pueden identificar los contextos de riesgos hasta antes del reporte de información para el Índice de Capacidad Preventiva (ICP).

En consideración a que la entidad se encuentra en proceso de adecuación a la norma técnica señalada, que fuera aprobada el 21 de febrero y publicada el día 23 del mismo mes, correspondería emitir el informe hasta antes del reporte de información para el ICP. Asimismo, se está identificando, a través de la Gerencia de Organización y Procesos, los procesos misionales y/o de soporte que desarrolla la entidad.

A través del Memorándum N° 000006-2025-SUNAT/1V2000 la Gerencia de Organización y Procesos (GOP) señaló que la SUNAT cuenta con el documento denominado *Mapa de Macroprocesos Institucional (MMI)* que integra los



*macroprocesos institucionales; y está compuesto por el mapa de macroprocesos (nivel 0 aprobado), las fichas técnicas y los diagramas de interacción de macroprocesos con los procesos que lo conforman.*

Se indica, que el MMI es un documento dinámico, donde coexiste información de distintos años, conforme a las actualizaciones requeridas por los dueños de los procesos o unidades de organización normativas competentes; por lo que, corresponde que sean estas unidades de organización las que definan si la documentación de los macroprocesos o procesos a su cargo se encuentra actualizada.

Asimismo, en archivo adjunto remitió la relación de treinta y nueve (39) procesos institucionales (a nivel cero), que corresponden al inventario de procesos. Además, detalló las salidas o productos vinculados a estos y las unidades consideradas como dueños de cada proceso. Entre los procesos reportados por la GOP se encuentra el proceso Defensa Legal a cargo de la Procuraduría Pública de la SUNAT, el cual está vinculado a la Defensa Jurídica del Estado. Dicho proceso ha sido excluido del análisis de contexto por no corresponder.

Cabe señalar que, mediante correo electrónico<sup>1</sup>, la GOP señaló que de los treinta y ocho (38) procesos institucionales (a nivel cero), veintiséis (26) corresponden a procesos misionales y doce (12) a procesos de soporte.

De acuerdo con la Pregunta N.º 04 de la “Guía de evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.º 2: Institucionalización”, a la fecha se tiene el Formato E2 – FORMATO 4, en el que se da cuenta de la identificación de contexto de riesgo en los 38 procesos a nivel cero, estando en proceso la aprobación del informe.

**5. Acción 8: Brindar asistencia técnica a las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.**

Responsable	OII
Indicador	Porcentaje
Meta a setiembre	100 % de atención a las solicitudes de asistencia técnica de las unidades de organización con rol técnico
Avance	<b>100%</b>

Con correo Electrónico de 02.10.2025 se remitió el Formato N.º 05. E2-FORMATO 04 en el que se acredita que se ha dado asistencia a todas las unidades de organización con rol técnico.

Esta acción corresponde a la Pregunta N.º 05 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.º 2 que, para alcanzar el máximo puntaje, requiere que se brinde asistencia técnica a todas las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.

**6. Acción 9: Conducir la identificación de riesgos de corrupción y el establecimiento de medidas de prevención y/o mitigación, previa determinación de los procesos misionales y de soporte vinculados a contextos de riesgos de la entidad**

<sup>1</sup> De fecha 07 octubre 2025



Monitoreo del Programa de Integridad de la SUNAT y avances en la implementación del Modelo de Integridad al mes de setiembre del 2025

Responsable	OII
Indicador	Porcentaje
Meta a setiembre	Al menos al 25% de los procesos misionales y de soporte requeridos para la entrega de productos
Avance	<b>66%</b>

Esta acción corresponde a la Pregunta N° 03 de la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 3, que requiere la identificación de al menos el 80% del universo de procesos establecidos para el periodo evaluado.

En la descripción de la citada pregunta, como criterio de evaluación para el año 2025 se precisa que:

- Se verifica que la identificación de riesgos haya sido realizada antes de la emisión del Reporte ICP correspondiente al año evaluado.
- El universo de procesos misionales y de soporte es, como mínimo, el 25 % del total de procesos identificados por la entidad conforme al Formato E2 – FORMATO 4 de la Pregunta 4 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa 2: Institucionalización (v2).

Al respecto, la identificación de contextos de riesgos se ha realizado respecto de 38 procesos institucionales a nivel cero.

Las unidades de organización designadas con rol técnico de la entidad y la OII han identificado riesgos que afectan la integridad pública en algunos procesos institucionales a nivel 2 y establecido medidas de prevención respecto de estos riesgos.

En atención a lo indicado, nos encontramos en proceso de atención de esta pregunta.

### COMPONENTE 3: POLITICA DE INTEGRIDAD

7. **Acción 13: Asesorar y reportar permanentemente a la SNAAF para el registro y actualización de la información en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses - SIDJI sobre los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses - DJI con precisión de las altas y bajas producidas.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a setiembre	7 informes (Uno por mes)
Avance	<b>100%</b>

A continuación, se detalla los informes emitidos y el memorándum con los que fueron remitidos a la SNAAF en el período desde noviembre del 2024 a mayo del 2025:

	Informe de Evaluación N°	Fecha	Memorándum N°	Fecha	Mes verificado
	096-2024-SUNAT/1W0000	18.11.2024	262-2024-SUNAT/1W0000	18.11.2024	Oct.2024
	107-2024-SUNAT/1W0000	16.12.2024	297-2024-SUNAT/1W0000	16.12.2024	Nov.2024
	001-2025-SUNAT/1W0000	13.01.2025	012-2025-SUNAT/1W0000	13.01.2025	Dic.2024
	021-2025-SUNAT/1W0000	28.02.2025	071-2025-SUNAT/1W0000	28.02.2025	Ene.2025



1	030-2025-SUNAT/1W0000	31.03.2025	114-2025-SUNAT/1W0000	31.03.2025	Feb.2025
2	033-2025-SUNAT/1W0000	14.04.2025	128-2025-SUNAT/1W0000	15.04.2025	Mar.2025
3	040-2025- SUNAT/1W0000	16.05.2025	154-2025-SUNAT/1W0000	16.05.2025	Abr.2025
4	047-2025- SUNAT/1W0000	12.06.2025	171-2025-SUNAT/1W0000	12.06.2025	May.2025
5	058-2025- SUNAT/1W0000	15.07.2025	215-2025-SUNAT/1W0000	15.07.2025	Jun.2025
6	069-2025- SUNAT/1W0000	15.08.2025	236-2025-SUNAT/1W0000	15.08.2025	Jul.2025
7	074-2025- SUNAT/1W0000	15.09.2025	262-2025-SUNAT/1W0000	15.09.2025	Ago.2025

Esta acción corresponde a la Pregunta N° 06 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2 y se está cumpliendo de acuerdo con lo programado.

Adicionalmente, la OII emitirá un informe consolidado de octubre del 2024 a setiembre del 2025 para presentarlo como medio de verificación a la SIP.

**8. Acción 14: Mantener los instrumentos de gestión de recursos humanos alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.**

Responsable	INRH
Indicador	Cantidad de memorándum
Meta a setiembre	1 memorándum indicando que los instrumentos de gestión se encuentran alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento.
Avance	<b>100%</b>

Con Memorándum N.º 000212-2025-SUNAT/8A0000 del 03.07.2025 la Intendencia Nacional de Recursos Humanos (INRH) remitió el Informe N.º 000014-2025-SUNAT/8A0200 del 03.07.2025 en el que se indica que, desde la aprobación de la Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 000212-2022-SUNAT/800000, se cumplía con la consideración de la Ley N.º 31419 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N.º 053-2022-PCM y modificatoria; y que, los instrumentos de gestión de recursos humanos vigentes a la fecha, están alineados a la Ley N.º 31419 y su Reglamento.

Esta acción corresponde a la Pregunta N° 10 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2 y se ha registrado la información en el Formato 9 E2 - FORMATO 9 y la Nota aclaratoria, que son los medios de verificación requeridos en la pregunta.

**9. Acción 15: Acreditar la incorporación de mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.**

Responsable	INRH
Indicador	Cantidad de mecanismos
Meta a setiembre	2 o más mecanismos de transparencia e integridad referidos en la descripción de la Pregunta N.º 6 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.º 1: Inicial.
Avance	<b>100%</b>

La Pregunta N.º 06 de la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1, requiere la incorporación de al menos uno (1) de los mecanismos de transparencia e integridad.



Con correo electrónico del 06.08.2025, la División de Incorporación y Administración de Personal remitió el Formato E1 - FORMATO 4, en el que se sustenta la incorporación de mecanismos que aseguran la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.

**10. Acción 16: Verificar que los sujetos obligados por la Ley N° 31227 cumplieron con presentar la Declaración Jurada de Intereses - DJI en las oportunidades y plazos señalados en la norma.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de Informes
Meta a setiembre	3 informes (Uno por trimestre)
Avance	<b>100%</b>

Se emitieron los siguientes informes:

	Informe de Evaluación N°	Fecha	Memorándum Circular N°	Fecha	Trimestre
1	011-2025-SUNAT/1W0000	30.01.2025	003-2025-SUNAT/1W0000	30.01.2025	IV - 2024
2	035-2025-SUNAT/1W0000	16.04.2025	023-2025-SUNAT/1W0000	16.04.2025	I - 2025
3	064-2025-SUNAT/1W0000	22.07.2025	047-2025-SUNAT/1W0000	22.07.2025	II - 2025

En el Informe al IV trimestre del 2024 se reportó que, de las 55,663 DJI esperadas al 31.12.2024, 3,977 figuraron en estado "No presentado", lo que representó el 7.14% del total.

En el Informe al I trimestre del 2025 se reportó que, de las 59,260 DJI esperadas al 10.04.2025, 3,673 figuraron en estado "No presentado", lo que representó el 6.20% del total.

En el Informe al II trimestre del 2025 se reportó que, de las 63,425 DJI esperadas al 18.07.2025, 3,600 figuraron en estado "No presentado", lo que representó el 5.68% del total.

En la Pregunta N° 05 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 3, para obtener el máximo puntaje se requiere al menos el cumplimiento oportuno de la presentación de la DJI del 90% de los sujetos obligados en el periodo octubre 2024 a setiembre 2025. Al respecto, con corte al 01.10.2025 se tiene un cumplimiento del 75.74%, tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Indicador	Oct a Dic 2024	2025	Total	%
No Presentado	178	715	893	<b>6.20</b>
Pendiente	0	111	111	<b>0.77</b>
Presentación Tardía	899	1592	2491	<b>17.18</b>
<b>Presentado</b>	<b>3393</b>	<b>7518</b>	<b>10911</b>	<b>75.74</b>
<b>Total General</b>	<b>4470</b>	<b>9936</b>	<b>14406</b>	<b>99.9</b>

**11. Acción 17: Incluir en el Lineamiento de reconocimiento de personal el reconocimiento por la contribución de los servidores públicos en iniciativas y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública.**

Responsable	OII
Indicador	Documento aprobado
Meta a setiembre	1 documento aprobado
Avance	<b>100%</b>



Esta acción se incluyó de acuerdo con los medios de verificación y descripción de la Pregunta N° 08 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2. Sin embargo, considerando las indicaciones dadas en la asistencia técnica de la SIP respecto de que era factible validar los reconocimientos efectuados en el marco de la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, se tiene que el Lineamiento Temporal de la SUNAT vigente cumple con lo solicitado al incluir el reconocimiento por el cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública de acuerdo con la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM.

Al respecto, se consultó a la SIP si se estaría cumpliendo con lo requerido en la citada pregunta, teniendo además las pautas que se aprueban cada año para este reconocimiento. La SIP respondió con correo electrónico del 27.05.2025 que no es necesario que todos los criterios se encuentren en un solo documento aprobado, estos pueden encontrarse en dos documentos complementarios. A fin de dejar clara la complementariedad de los documentos (Lineamientos y pautas), se deberá adjuntar adicionalmente como medio de verificación una Nota Aclaratoria en la que se señale dicha situación, con lo cual se tendrá por cumplida esta acción.

Mediante correo electrónico del 18.09.2025 la División de Clima Laboral y Comunicación Interna reenvió el correo remitido a todo el personal comunicando la aprobación del Lineamiento temporal para la gestión del Reconocimiento Laboral – SUNAT Versión 1.1, aprobado con Resolución de Intendencia Nacional N.º 000102-2025-SUNAT/8A0000 del 15.09.2025, en el que se ha incluido para el reconocimiento por cumplimiento del Código de Ética de la Función Pública, aspectos como: porque se realiza, criterios de evaluación, entre otros.

Asimismo, con correo del 22/09/2025 la citada División remitió el Formato 8 E2 - FORMATO 8 y la Nota Aclaratoria, que son los medios de verificación establecidos en la Pregunta N° 08 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2.

**12. Acción 18: Verificar el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en el Artículo 8° y en el numeral 2.4 del Artículo 2° de la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a setiembre	7 informes (Uno por mes)
Avance	<b>100%</b>

La OII reportó el resultado de la verificación efectuada al cumplimiento de las disposiciones especificadas en la Ley N.º 31564 y su Reglamento, en los siguientes informes:

	Informe de Evaluación N°	Fecha	Mes	Memorándum de Remisión al SNAAF N°	Fecha
	104-2024-SUNAT/1W0000	29.11.2024	Oct	279-2024-SUNAT/1W0000	29.11.2024
	108-2024-SUNAT/1W0000	20.12.2024	Nov	307-2024-SUNAT/1W0000	20.12.024
	013-2025-SUNAT/1W0000	30.01.2025	Dic	041-2025-SUNAT/1W0000	30.01.2025
	022-2025-SUNAT/1W0000	28.02.2025	Ene	072-2025-SUNAT/1W0000	28.02.2025
1	027-2025-SUNAT/1W0000	17.03.2025	Feb	096-2025-SUNAT/1W0000	17.03.2025



Monitoreo del Programa de Integridad de la SUNAT y avances en la implementación del Modelo de Integridad al mes de setiembre del 2025

2	036-2025-SUNAT/1W0000	21.04.2025	Mar	133-2025-SUNAT/1W0000	21.04.2025
3	041-2025-SUNAT/1W0000	19.05.2025	Abr	156-2025-SUNAT/1W0000	19.05.2025
4	048-2025-SUNAT/1W0000	12.06.2025	May	172-2025-SUNAT/1W0000	12.06.2025
5	066-2025-SUNAT/1W0000	25.07.2025	Jun	223-2025-SUNAT/1W0000	25.07.2025
6	071-2025-SUNAT/1W0000	20.08.2025	Jul	241-2025-SUNAT/1W0000	20.08.2025
7	080-2025-SUNAT/1W0000	26.08.2025	Ago	277-2025-SUNAT/1W0000	26.09.2025

Esta acción corresponde a la Pregunta N.º 11 de la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.º 2, que requiere la emisión de un informe mensual correspondientes al periodo octubre del 2024 a setiembre del 2025, como se muestra en el cuadro anterior.

**13. Acción 19: Reportar la identificación o no de posibles conflictos de intereses de todos los sujetos del sector público obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses en la entidad.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a setiembre	7 informes
Avance	<b>100%</b>

La OII emitió los siguientes:

	Informe de Evaluación N°	Fecha	Mes	Memorándum de Remisión al SNAAF N°	Fecha
	104-2024-SUNAT/1W0000	29.11.2024	Oct	279-2024-SUNAT/1W0000	29.11.2024
	108-2024-SUNAT/1W0000	20.12.2024	Nov	307-2024-SUNAT/1W0000	20.12.2024
	013-2025-SUNAT/1W0000	30.01.2025	Dic	041-2025-SUNAT/1W0000	30.01.2025
	022-2025-SUNAT/1W0000	28.02.2025	Ene	072-2025-SUNAT/1W0000	28.02.2025
1	031-2025-SUNAT/1W0000	31.03.2025	Feb	115-2025-SUNAT/1W0000	31.03.2025
2	038-2025-SUNAT/1W0000	24.04.2025	Mar	134-2025-SUNAT/1W0000	24.04.2025
3	042-2025-SUNAT/1W0000	26.05.2025	Abr	157-2025-SUNAT/1W0000	26.05.2025
4	049-2025-SUNAT/1W0000	27.06.2025	May	201-2025-SUNAT/1W0000	27.06.2025
5	062-2025-SUNAT/1W0000	21.07.2025	Jun	219-2025-SUNAT/1W0000	22.07.2025
6	072-2025-SUNAT/1W0000	21.08.2025	Jul	242-2025-SUNAT/1W0000	21.08.2025
7	078-2025-SUNAT/1W0000	23.09.2025	Ago	274-2025-SUNAT/1W0000	23.09.2025

La Pregunta N.º 07 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.º 3 requiere reportar al titular de la entidad y/o máxima autoridad administrativa, la identificación o no de posibles conflictos de intereses en los funcionarios de libre designación y remoción de la entidad que ingresaron en el periodo comprendido entre octubre del 2024 y septiembre del 2025.

Al respecto, la OII ha cumplido con reportar al SNAAF mensualmente a través del informe correspondiente.

**14. Acción 20: Reportar el registro y publicación de las situaciones de conflicto de intereses**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a setiembre	1 informe
Avance	<b>100%</b>

Se emitió el Informe de Evaluación N.º 000060-2025-SUNAT/1W0000 del 18.07.2025 sobre el resultado del seguimiento del Registro de Conflicto de Intereses al I Semestre del 2025. La OII reportó 28 casos de conflicto de intereses,



LAURA MONICA SARA  
DÍAZ FEBRES  
14/10/2025 10:23:09

a nivel nacional, la atención de 18 consultas por correo electrónico, la realización de tres eventos de sensibilización en los que participaron 1,516 servidores de la SNATI y la realización de tres actividades de comunicación interna. Dicho informe fue remitido a la SN con el el Memorándum N.º 000218-2025-SUNAT/1W0000 del 18.07.2025.

**15. Acción 21: Reportar el registro y publicación de los ofrecimientos y/o recepción de regalos, cortesías, atenciones e invitaciones u otros actos similares**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a setiembre	1 informe
Avance	<b>100%</b>

Mediante el Informe de Evaluación N.º 000059-2025-SUNAT/1W0000 del 18.07.2025, se dio cuenta del seguimiento al registro y publicación del registro de ofrecimientos y/o recepción de regalos al I semestre de 2025. La OII reportó que se registró un caso de regalos comunicado por la ITI Huaraz, la atención de dos consultas vinculadas a la recepción de regalos y la realización de cinco actividades de comunicación interna relacionadas a probidad o regalos, a través de Comunicado Viva Engage, Correo y Boletín institucional.

El informe fue remitido a la SN con el Memorándum N.º 000217-2025-SUNAT/1W0000 del 18.07.2025.

**COMPONENTE 4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas**

**16. Acción 22: Revisar que el Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales de la sede central cuente con información actualizada, evitando solicitar a la SIP registros extemporáneos.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a setiembre	7 informes
Avance	<b>100%</b>

La OII omitió los siguientes informes:

	Mes	Informe de Evaluación N°	Fecha	Memorándum N°	Fecha
	Oct.2024	095-2024-SUNAT/1W0000	08.11.2024	250-2024-SUNAT/1W0000	08.11.2024
	Nov.2024	106-2024-SUNAT/1W0000	13.12.2024	294-2024-SUNAT/1W0000	13/12/2024
	Dic.2024	003-2025-SUNAT/1W0000	14.01.2025	17-2024-SUNAT/1W0000	15.01.2025
	Ene.2025	019-2025-SUNAT/1W0000	10.02.2025	51-2025-SUNAT/1W0000	10.02.2025
1	Feb.2025	025-2025-SUNAT/1W0000	11.03.2025	82-2025-SUNAT/1W0000	11.03.2025
2	Mar.2025	032-2025-SUNAT/1W0000	09.04.2025	123-2025-SUNAT/1W0000	09.04.2025
3	Abr.2025	039-2025-SUNAT/1W0000	09.05.2025	145-2025-SUNAT/1W0000	09.05.2025
4	May.2025	019-2025-SUNAT/1W0000 <sup>2</sup>	10.06.2025	169-2025-SUNAT/1W0000	10.06.2025
5	Jun.2025	054-2025-SUNAT/1W0000 <sup>3</sup>	07.07.2025	208-2025-SUNAT/1W0000	07.07.2025
6	Jul.2025	068-2025-SUNAT/1W0000 <sup>4</sup>	07.08.2025	208-2025-SUNAT/1W0000	07.08.2025
7	Ago.2025	073-2025-SUNAT/1W0000 <sup>5</sup>	05.09.2025	270-2025-SUNAT/1W0000	22.09.2025

<sup>2</sup> Informe

<sup>3</sup> Informe

<sup>4</sup> Informe

<sup>5</sup> Informe



En los informes se concluyó que el Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales de la Sede Central cuenta con información actualizada y, de la revisión de los reportes, se corroboró que se han registrado las visitas y agendas o, en su defecto, se consignó el mensaje “No se recibieron visitas” en el rubro “observación”.

Esta acción corresponde a la Pregunta N° 14 de la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2 y a la Pregunta N° 10 de la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 3, las cuales requieren contar con el Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales actualizado, como resultado de la acción de monitoreo de la OII, y evitando solicitar la habilitación de registros extemporáneos a la SIP. La OII realizó la verificación para el periodo octubre 2024 a setiembre 2025.

Al respecto, se está efectuando mensualmente el monitoreo al registro de visitas y de agendas oficiales, los cuales se encuentran actualizados al mes de setiembre. Sobre los registros extemporáneos, la OII identificó que se presentó un caso solicitado a la SIP en el mes de junio.

#### 17. **Acción 24: Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar (PTE)**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a setiembre	3 informes (Uno por trimestre)
Avance	<b>100%</b>

La OII emitió los siguientes informes:

	Periodo	Informe de Evaluación N°	Fecha	Memorándum N°	Fecha
	IV Trim. 2024	012-2025-SUNAT/1W0000	30.01.2025	40-2025-SUNAT/1W000	30.01.2025
1	I Trim. 2025	016-2025-SUNAT/1W0000 <sup>6</sup>	15.04.2025	129-2025-SUNAT/1W0000	15.04.2025
2	II Trim. 2025	052-2025-SUNAT/1W0000	04.07.2025	206-2025-SUNAT/1W0000	04.07.2025

En los tres informes se reportó sobre los 11 rubros temáticos que contiene el Portal de Transparencia Estándar (PTE), que dos de ellos no están activos. El primero está referido al rubro “Participación Ciudadana”, debido a que no está vinculado a funciones propias de la SUNAT y el otro rubro “Información Focalizada”, debido a que no aplica a la SUNAT. En relación con los nueve rubros temáticos restantes, la SUNAT cumple con publicar la información según lo establecido en el “Lineamiento para la implementación y actualización del PTE en las entidades de la Administración Pública”, conforme a la normatividad vigente.

La Pregunta N° 12 de la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2 indica: ¿La Oficina de Integridad Institucional monitorea como mínimo de forma trimestral el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar? Hasta la fecha, se ha cumplido con emitir los informes correspondientes.

<sup>6</sup> Informe



**18. Acción 25: Acreditar que la entidad cuenta con un Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal virtual para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, con sus responsables asignados.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de reportes
Meta a setiembre	1 reporte de acreditación.
Avance	<b>100%</b>

Con correo electrónico del 20.06.2025 la Oficina de Gestión y Mejora (OGM) remitió el Formato E1-FORMATO 5 correspondiente a la Pregunta 8 de la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1, adjuntando las Resoluciones de Superintendencia que sustenta la información. La OGM precisa que se mantiene el vínculo de acceso a las Solicitudes de Acceso a la Información Pública (SAIP).

**COMPONENTE 5: Controles interno, externo y auditoria**

**19. Acción 28: Cumplir con presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.**

Responsable	UE1, UE2 y UE3
Indicador	Cantidad de entregables
Meta a setiembre	6 entregables
Avance	<b>100%</b>

La **Unidad Ejecutora (UE) 1 – SUNAT** a través del correo electrónico del 25/08/2025, la **UE 2 – Inversión Pública** con correo electrónico del 01.08.2025 y la **UE 3 - Mejoramiento Sistema de Información** con correo electrónico del 04/08/2025, remitieron las constancias de los entregables según el siguiente detalle:

Entregables		Fecha de la Constancia		
		UE1	UE2	UE3
1	Segundo Reporte de Seguimiento de Plan de Acción Anual	27.01.2025	31.01.2025	31.01.2025
2	Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno	31.01.2025	31.03.2025	27.03.2025
3	Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno (Modificado por informe de OCI)	31.03.2025		
4	Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación	31.03.2025	31.03.2025	28.03.2025
5	Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Control	31.03.2025	28.03.2025	28.03.2025
6	Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación (Ajustado)	25.07.2025		
7	Primer Reporte de Seguimiento de Plan de Acción (Semestral)	31.07.2025	30.07.2025	30.07.2025
8	Evaluación Semestral de la Implementación del SCI	31.07.2025	31.07.2025	31.07.2025

La Pregunta N° 10 de la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1 requiere como medio de verificación el Formato E1-FORMATO 6. Al respecto, cada unidad ejecutora remitió el formato y las constancias correspondientes.



**20. Acción 29: Alcanzar el grado y nivel de madurez del Sistema de Control Interno de acuerdo con la evaluación del OCI en el último periodo evaluado.**

Responsable	UE1, UE2 y UE3
Indicador	Porcentaje
Meta a setiembre	Mayor o igual al 90%
Avance	<b>100%</b>

La **UE - 1**: Con correo de 25.08.2025 la Oficina de Gestión y Mejora (OGM) remitió el memorándum e informe emitido por el Órgano de Control Institucional (OCI) en el que se indica que se alcanzó un grado de madurez de 95.45%.

La **UE - 2**: Con correo de 01.08.2025 la Gerencia de Administración y Finanzas de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, remitió el memorándum e informe emitido por el OCI en el que se indica que se alcanzó un grado de madurez de 97.5%.

La **UE - 3**: Con correo de 04.08.2025 la Coordinación Técnica - UEMSI SUNAT remitió el memorándum e informe emitido por el OCI en el que se indica que se alcanzó un grado de madurez de 96.08%.

Esta acción corresponde a la Pregunta N.º 11 de la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.º 3, que requiere alcanzar un grado de madurez mayor al 90% y menor o igual a 100%. En consecuencia, hemos cumplido en las tres unidades ejecutoras.

**21. Acción 31: Monitorear el proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones y situaciones adversas formuladas por la Contraloría General de la República, OCI y Sociedades Auditoras, en los servicios de control simultáneo, informes internos, alertas de control e informes SINAD, entre otros.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de Informes
Meta a setiembre	1 informe
Avance	<b>100%</b>

Se emitió el Informe de Evaluación N.º 000056-2025-SUNAT/1W0000 del 14.07.2025, sobre el resultado del monitoreo del proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones y situaciones adversas formuladas por la Contraloría General de la República, Órgano de Control Institucional (OCI) y Sociedades de Auditoría, en los servicios de control simultáneo, informes internos, alertas de control e informes del Sistema Nacional de Denuncias (SINAD), entre otros, al primer semestre de 2025.

Se reporta que las cinco (5) recomendaciones monitoreadas en el primer semestre se mantienen en proceso de implementación; y de las 125 situaciones adversas monitoreadas, se han corregido sesenta y cinco (65), siete (7) no fueron corregidas, una fue desestimada, y quedan cincuenta y dos (52) en proceso para corregir.

Con Memorándum N.º 000213-2025-SUNAT/1W0000 del 14.07.2025 se remitió el informe a la SN.



Esta acción corresponde a la Pregunta N° 16 de la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.° 2 y a la Pregunta N° 12 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.° 3, en las que se mide el cumplimiento del plazo de cinco (5) días hábiles para la remisión de las acciones adoptadas o por adoptar y el plazo de los 45 días calendario para la superación de las situaciones adversas o del plazo añadido de 45 días adicionales, cuyo periodo a ser evaluado es de octubre del 2024 a octubre del 2025.

Al respecto, se indica que hay dos (2) situaciones adversas del Informe de Control Concurrente N° 189-2024-OCI/3793-SCC asignada a la ITI Tacna que no han cumplido con el plazo de cinco (5) días hábiles.

### COMPONENTE 6: Comunicación y capacitación

#### 22. **Acción 32: Ejecutar las capacitaciones incluidas en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) en materia de integridad dirigidas a todos los colaboradores.**

Responsable	INRH
Indicador	Cantidad de capacitaciones Porcentaje
Meta a setiembre	3 actividades de capacitación en materia de integridad, con la participación de al menos el 80% de los colaboradores en una de ellas.
Avance	<b>100%</b>

Con correo electrónico del 24.09.2025 la INRH comunicó que el Curso Ética e Integridad en la Función Pública: Toma de Decisiones Éticas, se culminó con el grupo 11 en el presente año 2025 con la participación de 11,430 trabajadores que representa el 91% del total (12,590)

Esta acción corresponde a la Pregunta N° 17 de la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2, y se requiere incorporar al menos dos (2) capacitaciones específicas sobre i) Gestión de conflictos de intereses; ii) Toma de decisiones éticas; iii) Gestión de intereses; iv) Delitos contra la administración pública, incluyendo soborno transnacional; v) Gestión de riesgos que afectan la integridad pública o vi) Género y corrupción.

Al respecto, con Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.° 000019-2025-SUNAT/800000 se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas para el año 2025 de la SUNAT, en el que se incorporó tres actividades de capacitación: Gestión de riesgos que afectan la integridad pública, Integridad: Conflictos de intereses, Ética e Integridad en la función Pública: Toma de decisiones éticas,

#### 23. **Acción 33: Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna**

Responsable	INRH
Indicador	Documento aprobado
Meta a setiembre	1 documento aprobado
Avance	<b>100%</b>



Con Resolución de Intendencia Nacional N.º 000030-2025-SUNAT/8A0000 del 28.03.2025, la INRH aprobó el Plan de Comunicación Interna 2025 y en su numeral 8.3.2. Contribuir con el fortalecimiento del Clima Laboral e identidad, alineado a los principios institucionales, fue incluido el rubro “Fortalecer la integridad y ética pública entre los colaboradores” para difundir, en coordinación con la OII, las acciones que está realizando la institución en el marco del Modelo de Integridad, aprobado por Decreto Supremo N.º 148-2024-PCM, plasmadas en el Programa de Comunicación para el Fortalecimiento de la Cultura de Integridad 2025.

Esta acción corresponde a la Pregunta N° 19 de la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2 ¿La Oficina de Recursos Humanos, en coordinación con la Oficina de Integridad Institucional o la que haga sus veces, ha incorporado acciones de difusión en materia de integridad en su Plan de Comunicación Interna? Esta actividad ha sido cumplida.

**24. Acción 34: Ejecutar el Programa de Comunicación para el fortalecimiento de la Cultura de Integridad en la SUNAT - 2025.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a setiembre	1 informe a junio en el que se indique que se han realizado dos acciones de difusión interna y dos acciones de difusión externa cada mes
Avance	<b>100%</b>

Mediante el Informe de Evaluación N.º 000053-2025-SUNAT/1W0000 del 07.07.2025 se reportó que, al mes de junio, se realizaron 40 publicaciones referidas a la comunicación interna y se efectuaron 31 publicaciones referidas a la comunicación externa. En consecuencia, se ha cumplido con lo establecido en el Programa de Comunicaciones para el Fortalecimiento de la Cultura de Integridad de la Oficina de Integridad Institucional – 2025.

Asimismo, se cumplió con los requerimientos de las Preguntas N° 12 y 16 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1, la Pregunta N° 20 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2 y la Pregunta N° 14 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 3.

Con Memorándum Circular N.º 000042-2025-SUNAT/1W0000 del 07.07.2025 se remitió el citado informe a la Alta Dirección.

Con Correo del 24.09.2025 se remitió el Formato E1 – FORMATO 8 y sus evidencias cumpliendo con la meta establecida

**25. Acción 36: Ejecutar el Programa de Sensibilización para el fortalecimiento de la Cultura de Integridad en la SUNAT - 2025.**

Responsable	OII
Indicador	Reporte a mayo y octubre
Meta a setiembre	1 informe al primer semestre 2 reportes (1 con dos charlas distintas con la participación mínima del 10% del personal en cada una de ellas, y 1 con más del 80% de funcionarios con capacidad de decisión capacitados.
Avance	<b>100%</b>



Con Informe de Evaluación N.º 0061-2025-SUNAT/1W0000 del 21.07.2025 se reportó que se realizaron ocho (8) actividades de sensibilización al I semestre del 2025, en las que participaron un total de 3042 servidores a nivel nacional. Dicho informe fue remitido a la Alta Dirección con el Memorándum Circular N.º 000046-2025-SUNAT/1W0000 del 22.07.2025.

El Programa de Sensibilización comprende entre otras la Pregunta N° 11 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1 que requiere la realización de dos (2) actividades de sensibilización (temas distintos), con la participación de no menos de 1000 mil colaboradores en cada una. Se cumplió con la realización en el I semestre del 2025.

Asimismo, incluye la Pregunta 13 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1 que requiere dar asistencia técnica a más del 80% de funcionarios con capacidad de decisión. Se cumplió al darle asistencia técnica a 168 funcionarios y directivos con capacidad de decisión, lo que representa el 93% del total (181).

#### COMPONENTE 7: Canal de denuncias

#### 26. **Acción 37:** Realizar acciones de difusión interna y externa sobre la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.

Responsable	OII
Indicador	Número de difusiones internas y externas realizadas.
Meta a setiembre	5 difusiones internas y cinco (5) externas (como mínimo dos cada dos meses)
Avance	<b>100%</b>

En el punto 4.2 del Informe de Evaluación N° 000053-2025-SUNAT/1W0000 de 07.07.2025 se reportó que de octubre del 2024 a junio del 2025 se realizaron nueve (9) comunicaciones internas y cinco (5) externas.

Al respecto, la Pregunta N° 20 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2, requiere como mínimo, un total de seis (6) difusiones/comunicaciones internas y seis (6) externas durante el periodo octubre 2024 a setiembre 2025.

Al mes de setiembre, en comunicación interna, la OII realizó nueve comunicaciones sobre denuncias y seis sobre medidas de protección. En comunicación externa, la OII realizó cinco comunicaciones sobre denuncias y seis sobre medidas de protección.

#### 27. **Acción 38:** Realizar el seguimiento a la situación de las denuncias y medidas de protección al denunciante con el detalle de las denuncias que fueron derivadas a la Secretaría Técnica, OCI o Procuraduría Pública

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a setiembre	1 informe semestral
Avance	<b>100%</b>



Se emitió el siguiente informe:

	Periodo	Informe de Evaluación N°	Fecha	Memorándum N°	Fecha
1	I Sem. 2025	055-2025-SUNAT/1W0000	14.07.2025	212-2025-SUNAT/1W0000	14.07.2025

Al primer semestre se reportó que, durante dicho periodo, ingresaron 101 denuncias, de las cuales 31 estaban referidas a presuntos actos de corrupción, manteniéndose en proceso 13 denuncias al cierre del semestre: ocho (8) ante el OCI y cinco (5) ante la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

## 28. **Acción 40:** Realizar el seguimiento a los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la SUNAT.

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a setiembre	1 informe semestral
Avance	<b>100%</b>

Con Informe de Evaluación N.º 000055-2025-SUNAT/1W0000 del 14.07.2025 se reportó sobre el seguimiento de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios al Primer Semestre 2025, entre otros que del 2023 al primer semestre 2025 ingresaron a la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios (STPAD) 721 casos, de los cuales, se han concluido 517 y se mantienen 204 en proceso. De los casos en proceso, 12 son del 2023, 73 del 2024 y 119 del 2025. Asimismo, de los 721 casos ingresados para Procedimiento Administrativo Disciplinario, 106 fueron motivados por información remitida por la OII; de estos últimos, 75 ya fueron concluidos, 40 de ellos con aplicación de medidas disciplinarias y 31 casos se mantienen en proceso.

El informe fue remitido a la SN con el Memorándum N.º 000212-2025-SUNAT/1W0000 14.07.2025.

## COMPONENTE 8: Supervisión y Monitoreo del Modelo de Integridad

## 29. **Acción 41:** Realizar la encuesta anual al personal para medir la percepción de la integridad y la lucha contra la corrupción en la entidad.

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a setiembre	1 informe con el resultado de la encuesta (se debe adjuntar el formulario utilizado, ordenando las preguntas de acuerdo con su tipo: conocimientos percepción y casos prácticos y/o problemas éticos).
Avance	<b>100%</b>

Mediante el Informe de Evaluación N° 0067-2025-SUNAT/1W0000 del 04.08.2025 se reportó los resultados de la Encuesta Integridad y Lucha contra la Corrupción 2025 realizada del 7 al 18 de julio de 2025, que se aplicó a 12,686 trabajadores de la SUNAT. Del total, respondieron 9,393 trabajadores, lo que representa un 10% más de participación que en el año 2024.



Con el Memorándum N° 00226-2025-1W0000 del 04.08.2025 se remitió el informe a la Superintendencia Nacional.

Esta acción corresponde a la Pregunta N.º 22 de la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.º 2, en la que se requiere como medio de verificación la emisión de un Informe.

**30. Acción 42: Evaluar los recursos con los que cuenta la OII para la implementación del Modelo de Integridad.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a setiembre	1 informe de capacidad operativa
Avance	<b>100%</b>

Con el Informe de Evaluación N° 0043-2025-SUNAT/1W0000 del 29.05.2025 se reportó el “Resultado de la evaluación de la capacidad operatividad de la Oficina de Integridad Institucional de la SUNAT – 2025”, que fue remitido al SNAAF con el Memorándum N° 000162-2025-1W0000 del 29.05.2025. Este fue derivado a la OII para que se precise en los puntos de Recursos Humanos y Recursos Logísticos, si resultan suficientes para asegurar el cumplimiento de las funciones o requieren ser fortalecidos, a fin de que la INRH y la INA cuenten con elementos para realizar cualquier evaluación sobre la materia de su competencia.

Al respecto, se emitió el Informe de Evaluación N° 0050-2025-SUNAT/1W0000 del 2.07.2025 y se remitió al SNAAF con el Memorándum N° 000204-2025-1W0000 del 02.07.2025, con lo cual se cumplió con la Pregunta N° 23 de la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2.

**31. Acción 43: Realizar el seguimiento a la implementación de recomendaciones establecidas en la encuesta en materia de integridad pública del año 2024.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a setiembre	1 informe de cumplimiento de todas las recomendaciones planteadas
Avance	<b>100%</b>

Mediante el Informe de Evaluación N.º 000037-2025-SUNAT/1W0000 del 24.04.2025, se comunicó que la recomendación del Informe Evaluación sobre la Encuesta del 2024 fue implementada.

La Pregunta N° 17 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 3, indica ¿La Oficina de Integridad Institucional, o la que haga sus veces, implementa todas las recomendaciones establecidas en la encuesta en materia de integridad pública desarrollada en la Etapa N° 2? Se cumplió con el informe emitido.

**COMPONENTE 9: Encargado del Modelo de Integridad**

**32. Acción 44: Realizar reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación del Modelo de Integridad.**



Responsable	OII
Indicador	Cantidad de reuniones
Meta a setiembre	3 reuniones (presenciales o virtuales)
Avance	<b>100%</b>

Se ha elaborado el Formato E1 – FORMATO 11, en el que se registra la realización de 8 reuniones realizadas en fechas: 18.02.2025, 18.02.2025, 18.02.2025, 19.02.2025, 12.05.2025, 06.06.2025, 16.06.2025 y 17.07.2025.

La pregunta N° 15 de la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1, requiere como mínimo la realización de tres (3) reuniones de coordinación. La meta fue cumplida.

**33. Acción 45: Comunicar a todo el personal que la OII es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de comunicaciones
Meta a setiembre	5 comunicaciones por correos electrónicos
Avance	<b>100%</b>

Con Correo del 24/09/2025 se remitió el Formato E1 – FORMATO 8, en el que se reporta la realización de 10 comunicados.

La pregunta N° 16 de la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 1, requiere comunicar como mínimo cuatro veces. Se cumplió con lo requerido.

**34. Acción 46: Acreditar que la OII cuenta con servidores necesarios para cubrir las líneas de trabajo prioritarias: i) monitoreo y evaluación; ii) gestión de riesgos; iii) capacitaciones y comunicación; y iv) denuncia y protección al denunciante.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de líneas de trabajo prioritarias que cuentan con servidores y/o proveedores
Meta a setiembre	Todas las líneas de trabajo prioritarias cuentan con servidores
Avance	<b>100%</b>

La pregunta N.º 24 de la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N° 2, dispone que se acredite a través del formato E2-FORMATO 20, que la OII cuenta con servidores y/o proveedores de servicios necesarios para asegurar todas las actividades prioritarias en materia de integridad. Al respecto, se elaboró el Formato E2-FORMATO 20, en el que se reporta al personal de la OII y que cubren todas las líneas de trabajo prioritarias.

**35. Acción 48: Realizar el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa.**

Responsable	OII
Indicador	1 informe y 1 Acta
Meta a setiembre	Un (1) informe (al primer semestre) y 1 Acta de reunión.
Avance	<b>100%</b>



Con Informe de Evaluación N.º 000063-2025-SUNAT/1W0000 del 22.07.2025 se reporta sobre el monitoreo del Programa de Integridad de la SUNAT y avances en la implementación del Modelo de Integridad al I semestre del 2025, en el que se reporta el avance de acuerdo con lo programado; y se remitió a la Superintendente Nacional y al Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas con el Memorándum Circular N.º 000047-2025-SUNAT/1W0000 del 22.07.2025.

Asimismo, se cuenta con el acta firmada de la reunión sostenida el 25.07.2025.

Al respecto, la Pregunta N.º 26 de la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.º 2, requiere se realice el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad al menos dos veces por año, y como medio de verificación dispone la emisión de dos informes presentados al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa y 2 actas de las reuniones sostenidas.

**36. Acción 49: Verificar si se mejoró la capacidad operativa de la Oficina de Integridad Institucional a consecuencia del Informe de Capacidad Operativa.**

Responsable	OII
Indicador	Cantidad de informes
Meta a setiembre	Un (1) informe
Avance	<b>90%</b>

A finales del mes de setiembre se atendió el requerimiento de infraestructura, asignando una oficina adicional en el piso 17 del Edificio Sulamerica y se dispuso el fortalecimiento de la capacidad Operativa de la OII con dos especialistas, a partir del 01.10.2025. El informe está en proceso de numeración.

Esta acción corresponde a la Pregunta N.º 01 de la versión 2 de la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad en la Etapa N.º 3, que requiere como medio de verificación un Informe de la Oficina de Integridad Institucional en el que se evidencia el fortalecimiento de la capacidad operativa.

## V. CONCLUSIONES

1. Se ha cumplido con ejecutar 32 de las 36 acciones previstas en el Programa de Integridad de la SUNAT al mes de setiembre del 2025, tres a cargo de la INRH, una a cargo de la Oficina de Gestión y Mejora, dos a cargo de las Unidades Ejecutoras y 26 a cargo de la Oficina de Integridad Institucional.
2. Están en proceso de ejecución cuatro acciones, una a cargo de la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos y tres a cargo de la Oficina de Integridad Institucional, las cuales se culminarán antes del reporte del ICP, de acuerdo con el plazo establecido por la Secretaría de Integridad Pública.

## VI. ANEXO

- Anexo N.º 01: Ejecución del Programa de Integridad al I Semestre del 2025



Monitoreo del Programa de Integridad de la SUNAT y avances en la implementación del Modelo de Integridad al mes de setiembre del 2025

Anexo N° 01

Ejecución del Programa de Integridad a Setiembre del 2025

Acción	Meta	Indicador	Responsable / Involucrado	Nivel de Ejecución	
<b>C1 Compromiso de la Alta Dirección</b>					
1	Incorporar las materias de integridad, ética y/o lucha contra la corrupción como objetivo institucional y/o acción estratégica institucional en el PEI.	1	Documento aprobado	Responsable: ONPEE Involucrados: OII	60%
2	Participar en las reuniones de la Red de Integridad del Sector Economía y Finanzas.	3	Cantidad de participantes	Responsable: ONPEE Involucrados: OII	100%
<b>C2 Gestión de Riesgos</b>					
6	Fortalecer las Capacidades del personal de las unidades de organización que ejercen el rol conductor y técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	80% de las UU OO con rol técnico y personal con rol conductor.	Porcentaje	Responsable: OII Involucrados: Unidades del rol técnico	100%
7	Conducir la Identificación de los contextos de riesgo que podrían afectar la integridad pública en los procesos misionales y procesos de soporte requeridos para la entrega de los productos.	1	Cantidad de informes	Responsable: OII Involucrados: Unidades con rol técnico	70%
8	Brindar asistencia técnica a las unidades de organización con rol técnico en el proceso de gestión de riesgos que afectan la integridad pública.	100 %	Porcentaje	Responsable: OII Involucrados: Unidades del Rol Técnico	100%
9	Conducir la identificación de riesgos de corrupción y el establecimiento de medidas de prevención y/o mitigación, previa determinación de los procesos misionales y de soporte vinculados a contextos de riesgos de la entidad	25% de los procesos misionales y de soporte requeridos para la entrega de productos	Porcentaje	Responsable: OII Involucrados: Unidades del rol técnico	66%
<b>C3 Políticas de Integridad</b>					
13	Asesorar y reportar permanentemente a la SNAAF para el registro y actualización de la información en el Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflicto de Intereses 4-SIDJI sobre los sujetos obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses - DJI con precisión de las altas y bajas producidas.	7	Cantidad de Informes	Responsable: OII	100%
14	Mantener los instrumentos de gestión de recursos humanos alineados a la Ley N° 31419 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM.	1	Cantidad de Memorándum	Responsable: INRH	100%
15	Acreditar la incorporación de mecanismos que aseguren la transparencia e integridad en los procesos de contratación de personal.	2	Cantidad de Mecanismos	Responsable: INRH	100%
16	Verificar que los sujetos obligados por la Ley N° 31227 cumplieron con presentar la Declaración Jurada de Intereses - DJI en las oportunidades y plazos señalados en la norma.	3	Cantidad de Informes	Responsable: OII Involucrados: INRH	100%
17	Incluir en el Lineamiento de reconocimiento de personal el reconocimiento por la contribución de los servidores públicos en iniciativas	1	Documento aprobado.	Responsable: INRH Involucrado: OII	100%



LAURA MONICA SARA  
DÍAZ FEBRES  
14/10/2025 10:23:09

Monitoreo del Programa de Integridad de la SUNAT y avances en la implementación del Modelo de Integridad al mes de setiembre del 2025

	y buenas prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública.				
18	Verificar el cumplimiento de las disposiciones específicas establecidas en el artículo 8 y numeral 2.4 del artículo 2 de la Ley N° 31564 Ley de Prevención y Mitigación del Conflicto de Intereses en el acceso y salida de personal del servicio público y su Reglamento	7	Cantidad de Informes	Responsable: OII Involucrados: INA, INRH	100%
19	Reportar la identificación o no de posibles conflictos de intereses de todos los sujetos del sector público obligados a presentar Declaración Jurada de Intereses en la entidad.	7	Cantidad de Informes	Responsable: OII	100%
20	Reportar el registro y publicación de las situaciones de conflicto de intereses.	1	Cantidad de Informes	Responsable: OII	100%
21	Reportar el registro y publicación de los ofrecimientos y/o recepción de regalos, cortesías, atenciones e invitaciones u otros actos similares.	1	Cantidad de Informes	Responsable: OII	100%
<b>Componente 4: Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</b>					
22	Revisar que el Registro de Visitas en Línea y Registro de Agendas Oficiales de la sede central cuente con información actualizada, evitando solicitar a la SIP registros extemporáneos	7	Cantidad de Informes	Responsable: OII Involucrado: OSDENA	100%
24	Monitorear el cumplimiento de la publicación de información de la Entidad en el Portal de Transparencia Estándar	3	Cantidad de Informes	Responsable: OII Involucrado: OGM	100%
25	Acreditar que la entidad cuenta con un Portal de Transparencia Estándar (PTE) y canal virtual para la recepción de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, con sus responsables asignados.	1	Cantidad de reportes	Responsable: OGM	100%
<b>Componente 5: Controles y auditoría</b>					
28	Cumplir con presentar los entregables para la implementación del Sistema de Control Interno.	6	Cantidad de entregables	Responsable: UE 1 UE 2, UE 3	100%
29	Alcanzar el grado y nivel de madurez del Sistema de Control Interno de acuerdo a la evaluación del OCI en el último periodo evaluado.	Mayor o igual al 90%	Porcentaje	Responsable: UE 1, UE 2, UE 3	100%
31	Monitorear el proceso de implementación y seguimiento de las recomendaciones y situaciones adversas formuladas por la Contraloría General de la República, OCI y Sociedades Auditoras, en los servicios de control simultáneo, informes internos, alertas de control e informes SINAD, entre otros.	1	Cantidad de Informes	Responsable: OII	100%
<b>C6: Comunicación y capacitación</b>					
32	Ejecutar las capacitaciones incluidas en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) en materia de integridad dirigidas a todos los colaboradores.	3 actividades de capacitación con la participación de al menos el 80% de los colaboradores en una de ellas.	Cantidad de capacitaciones  Porcentaje	Responsable: INRH Involucrados: OII	100%
33	Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna	1	Documento Aprobado	Responsable: INRH Involucrados: OII	100%
34	Ejecutar el Programa de Comunicación para el fortalecimiento	1	Cantidad de Informes	Responsable: OII	100%



LAURA MONICA SARA  
DÍAZ FEBRES  
14/10/2025 10:23:09

Monitoreo del Programa de Integridad de la SUNAT y avances en la implementación del Modelo de Integridad al mes de setiembre del 2025

	de la Cultura de Integridad en la SUNAT - 2025.			Involucrados: INRH, GC, INP	
36	Ejecutar el Programa de Sensibilización para el fortalecimiento de la Cultura de Integridad en la SUNAT - 2025.	1	Cantidad de Informes	Responsable: OII	100%
<b>C7: Canal de Denuncias</b>					
37	Realizar acciones de difusión interna y externa sobre la Plataforma Digital Unica de Denuncias del Ciudadano y las medidas de protección al denunciante.	5	Número de difusiones internas y externas realizadas	Responsable: OII Involucrados: GC, INP: INRH	100%
38	Realizar el seguimiento a la situación de las denuncias y medidas de protección al denunciante con el detalle de las denuncias que fueron derivadas a la Secretaría Técnica, OCI o Procuraduría Pública	1	Cantidad de Informes	Responsable: OII	100%
40	Realizar el seguimiento a los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la SUNAT.	1	Cantidad de Informes	Responsable: OII Involucrado: INRH	100%
<b>C8: Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad</b>					
41	Realizar la encuesta anual al personal para medir la percepción de la integridad y la lucha contra la corrupción en la entidad.	1	Cantidad de informes	Responsable: OII Involucrados: Todas la UUOO	100%
42	Evaluar los recursos con los que cuenta la OII para la implementación del Modelo de Integridad.	1	Cantidad de Informes	Responsable: OII	100%
43	Realizar el seguimiento a la implementación de recomendaciones establecidas en la encuesta en materia de integridad pública del año 2024.	1	Cantidad de Informes	Responsable: OII	100%
<b>C.9 Encargado del Modelo de Integridad</b>					
44	Realizar reuniones de coordinación con las unidades de organización que participan en la implementación del Modelo de Integridad.	3	Cantidad de reuniones	Responsable: OII Involucrados: SNAAF, ONPEE, INRH, INA, OGM, UE1, UE2, UE3	100%
45	Comunicar a todo el personal que la OII es la encargada de brindar orientación y asistencia técnica respecto de las actividades relacionadas con la implementación del Modelo de Integridad.	5	Cantidad de comunicaciones	Responsable: OII Involucrados: Todas las UUOO	100%
46	Acreditar que la OII cuenta con servidores necesarios para cubrir las líneas de trabajo prioritarias: i) monitoreo y evaluación; ii) gestión de riesgos; iii) capacitaciones y comunicación; y iv) denuncia y protección al denunciante.	Todas las líneas de trabajo prioritarias cuentan con servidores	Cantidad de líneas de trabajo prioritarias que cuentan con servidores y/o proveedores	Responsable: OII	100%
48	Realizar el monitoreo del nivel de cumplimiento del Programa de Integridad, dando cuenta mediante reuniones al titular de la entidad y a la máxima autoridad administrativa.	1 informes y 1 actas	Cantidad de informes y Actas	Responsable: OII Involucrados: SN, SNAAF	100%
49	Verificar si se mejoró la capacidad operativa de la Oficina de Integridad Institucional a consecuencia del Informe de Capacidad Operativa.	1	Cantidad de informes	Responsable: OII Involucrados: SNAAF	90%



LAURA MONICA SARA  
DÍAZ FEBRES  
14/10/2025 10:23:09